

SESIÓN ORDINARIA 6098

Acta de la sesión ordinaria número **SEIS MIL NOVENTA Y OCHO** de la Junta Directiva Nacional, celebrada de manera virtual mediante la modalidad de videoconferencia por medio de Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **SIETE HORAS CON DOS MINUTOS DEL MIÉRCOLES DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: el presidente Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, el vicepresidente Sr. Eduardo Navarro Ceciliano, la directora Sra. Iliana González Cordero, la directora Sra. Clemencia Palomo Leitón, la directora Sra. Shirley González Mora, la directora Sra. Nidia Solano Brenes y el director Sr. Raúl Espinoza Guido.

Además, asistieron: la gerente general corporativa Sra. Gina Carvajal Vega, el subgerente general de Negocios Sr. Mario Roa Gutiérrez, el asesor legal Sr. Juan Luis León Blanco y el secretario general Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja da la bienvenida a los presentes y comprueba el cuórum, verificando que se encuentran todos los miembros enlazados.

Se procede a conocer el orden del día:

"1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta de la sesión 6096.

3.- Asuntos Informativos:

3.1.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento y aprobación, el Informe *Diagnóstico del Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno para el periodo 2023*, y recomienda a la Junta Directiva Nacional, dar por cumplido el inciso 38 del acuerdo JDN-6022-Acd-848-2023-Art-7. (Ref.: Acuerdo CCA-6-ACD-57-2024-Art-9)

3.2.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento y aprobación, el Informe de *Autoevaluación del Sistema de Control Interno del Conglomerado Financiero Banco Popular para el periodo 2023*, y recomienda a la Junta Directiva Nacional, dar por cumplido el inciso 39 del acuerdo JDN-6022-Acd-848-2023-Art-7. (Ref.: Acuerdo CCA-6-ACD-56-2024-Art-8)

3.3.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, las acciones generadas por la Dirección de Capital Humano para la atención de tres de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría Interna AG-75-2023, en atención del inciso 2 del acuerdo JDN-6032-Acd-1001-Art-14. (Ref.: Acuerdo CCA-6-ACD-55-2024-Art-7)

3.4.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el informe semestral de avance del plan de trabajo programado para la Responsabilidad Tributaria con corte al 31 de diciembre de 2023, en atención del inciso 2 del acuerdo JDN-5766-Acd-814-2020-Art-8 y del acuerdo JDN-6041-Acd-1107-2023-Art-7. (Ref.: Acuerdo CCA-6-Acd-54-2024-Art-6)

4.- Asuntos de Presidencia.

4.1.- El Sr. Lenín Hernández Navas, presidente Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, solicita se brinde respuesta al acuerdo n.º 11-LXXIV-Acd-ATTBPCD en relación con solicitud de Informe de la gestión emprendida por la Junta Directiva *pro tempore*, nombrada por el Poder Ejecutivo. (Ref.: Oficio ATT-164-2024)

4.2.- El Sr. Lenín Hernández Navas, presidente Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, solicita informe de todo el proceso de integración de las Juntas de Crédito Local que fueron constituidas en mayo del 2023. (Ref.: Oficio ATT-165-2024)

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

6.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, eleva el informe en relación con la actividad de Nombramientos Interinos de Directores, en atención al oficio SGF-409-2022 sobre los resultados del estudio de evaluación de la gestión de riesgos en las líneas de negocios significativas denominadas Consumo, Vivienda, Mipymes y Grandes Empresas, y al oficio SGF-1093-2022 con el cual se solicita la remisión de informes trimestrales del grado de avance correspondiente a los planes de acción comunicados con el oficio PJDN-003-2022. (Ref.: Oficio GGC-458-2024)

7.- Informes y seguimiento de dependencias de Junta Directiva.

8.- Asuntos Resolutivos:

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.2.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, secretario general, remite el informe de resolución para la contratación del miembro externo del Comité Corporativo de Tecnología de Información. (Ref.: Oficio SJDN-354-2024)

8.3.- Comités de Apoyo.

8.4.- Gerencia General Corporativa.

8.4.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, eleva para aprobación, el primer entregable del Sistema de Información Gerencial SIG, *Contar con la automatización del módulo financiero*, el cual se encuentra alineado a los indicadores estratégicos. (Ref.: Oficio GGC-410-2024)

8.5.- Sociedades Anónimas.

8.6.- Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos Varios".

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Así, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Aprobar el orden del día para la sesión ordinaria 6098, celebrada el 17 de abril de 2024”. (384)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta de la sesión 6096.

Al no haber observaciones, todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Así, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria 6096, celebrada el 10 de abril de 2024”. (385)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **siete horas con cinco minutos**, inicia su participación virtual Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa.

ARTÍCULO 3

3.1.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento y aprobación, el Informe *Diagnóstico del Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno para el periodo 2023*, y recomienda a la Junta Directiva Nacional, dar por cumplido el inciso 38 del acuerdo JDN-6022-Acd-848-2023-Art-7. (Ref.: Acuerdo CCA-6-ACD-57-2024-Art-9)

El **secretario general Sr. Lizano Muñoz** precisa que hay cuatro asuntos informativos que vienen del Comité Corporativo de Auditoría, el primero pone en conocimiento el Informe *Diagnóstico del Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno para el periodo 2023* y recomienda a esta Junta Directiva dar por cumplido un acuerdo que comunicaba la solicitud.

La propuesta es darlo por conocido.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Así, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe Diagnóstico del Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno para el periodo 2023.

Lo anterior, en atención al inciso 38 del acuerdo JDN-6022-Acd-848-2023-Art. 7 de calendarización de informes". (386)
(Ref.: Acuerdo CCA-6-ACD-57-2024-Art-9)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

3.2.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento y aprobación, el *Informe de Autoevaluación del Sistema de Control Interno del Conglomerado Financiero Banco Popular para el periodo 2023*, y recomienda a la Junta Directiva Nacional, dar por cumplido el inciso 39 del acuerdo JDN-6022-Acd-848-2023-Art-7. (Ref.: Acuerdo CCA-6-ACD-56-2024-Art-8)

El secretario general Sr. Lizano Muñoz indica que el segundo punto también es del Comité Corporativo de Auditoría, que remite para conocimiento el *Informe de Autoevaluación del Sistema de Control Interno del Conglomerado Financiero Banco Popular para el periodo 2023*, y recomienda dar por cumplido el acuerdo.

La propuesta es dar por conocido ese informe.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Así, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

"Dar por conocido el Informe de Autoevaluación del Sistema de Control Interno del Conglomerado Financiero Banco Popular para el periodo 2023, y recomienda a la Junta Directiva Nacional.

Lo anterior, en atención al inciso 39 del acuerdo JDN-6022-Acd-848-2023-Art-7". (387)
(Ref.: Acuerdo CCA-6-ACD-56-2024-Art-8)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

3.3.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, las acciones generadas por la Dirección de Capital Humano para la atención de tres de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría Interna AG-75-2023, en atención del inciso 2 del acuerdo JDN-6032-Acd-1001-Art-14. (Ref.: Acuerdo CCA-6-ACD-55-2024-Art-7)

El secretario general Sr. Lizano Muñoz señala que el tercero del Comité Corporativo de Auditoría, eleva para conocimiento las acciones generadas por la Dirección de Capital Humano para la atención de tres de las recomendaciones contenidas en el informe de la Auditoría Interna AG-75-2023. La propuesta es dar por conocidas esas acciones generadas por la Dirección de Capital Humano.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

"Dar por conocidas las acciones generadas por la Dirección de Capital Humano para la atención de tres de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría Interna AG-75-2023.

Lo anterior, en atención del inciso 2 del acuerdo JDN-6032-Acd-1001-Art-14". (388)
(Ref.: Acuerdo CCA-6-ACD-55-2024-Art-7)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

3.4.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el informe semestral de avance del plan de trabajo programado para la Responsabilidad Tributaria con corte al 31 de diciembre de 2023, en atención del inciso 2 del acuerdo JDN-5766-Acd-814-2020-Art-8 y del acuerdo JDN-6041-Acd-1107-2023-Art-7. (Ref.: Acuerdo CCA-6-Acd-54-2024-Art-6)

El secretario general Sr. Lizano Muñoz precisa que el cuarto y último acuerdo del Comité Corporativo de Auditoría, eleva para conocimiento el informe trimestral de avance del plan de trabajo programado para la Responsabilidad Tributaria con corte al 31 de diciembre de 2023, en atención del inciso 2 del acuerdo JDN-5766-Acd-814-2020-Art-8 y del acuerdo JDN-6041-Acd-1107-2023-Art-7. La propuesta es dar por conocidos esos informes.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano hace notar que tal y como ha indicado el secretario general, los cuatro temas son del Comité Corporativo de Auditoría. Se solicita darlos por conocidos.

La directora Sra. Palomo Leitón manifiesta que todos los informes fueron debidamente discutidos en el Comité Corporativo de Auditoría, solo que con respecto del tema tributario, si se pudo observar es una matriz bastante importante de todos los impuestos correspondientes a las tres entidades que están ahí mencionadas, sólo quería comentar el tema de los parciales que paga este Banco, que son importantes, y que pese a la reducción de la utilidad que hubo el año pasado con cierre al 31 de diciembre, que más bien no tuvieron que pagar impuestos, se hacen siempre las debidas cartas a la Tributación para pedir exoneración sobre estos pagos parciales.

Explica que el pago parcial se calcula de acuerdo con las rentas pagadas los últimos tres años; así que, por supuesto no los van a exonerar; no obstante, el Banco siempre hace el intento. Este año serán pagos parciales mucho menores.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el informe semestral de avance del plan de trabajo programado para la Responsabilidad Tributaria con corte al 31 de diciembre de 2023.

Lo anterior, en atención del inciso 2 del acuerdo JDN-5766-Acd-814-2020-Art-8 y del acuerdo JDN-6041-Acd-1107-2023-Art-7”. (389)

(Ref.: Acuerdo CCA-6-Acd-54-2024-Art-6)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

4.1.- El Sr. Lenín Hernández Navas, presidente del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, solicita se brinde respuesta al acuerdo n.º 11-LXXIV-Acd-ATTBPDC en relación con solicitud de Informe de la gestión emprendida por la Junta Directiva pro tempore, nombrada por el Poder Ejecutivo. (Ref.: Oficio ATT-164-2024)

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo: *1. Dar por conocido el oficio ATT-164-2024, mediante el cual el Sr. Lenín Hernández Navas, presidente Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, solicita se brinde respuesta al acuerdo No. 11-LXXIV-Acd-ATTBPDC en relación con solicitud de Informe de la gestión emprendida por la Junta Directiva pro tempore, nombrada por el Poder Ejecutivo.*

2. Trasladar a Secretaría, a fin de que remita la respuesta correspondiente, el oficio ATT-164-2024, mediante el cual el Sr. Lenín Hernández Navas, presidente Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, solicita se brinde respuesta al acuerdo No. 11-LXXIV-Acd-ATTBPDC en relación con solicitud de Informe de la gestión emprendida por la Junta Directiva pro tempore, nombrada por el Poder Ejecutivo”.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja consulta al Sr. Lizano Muñoz si están claros con la respuesta para tomar el acuerdo.

El secretario general Sr. Lizano Muñoz confirma que sí.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocido el oficio ATT-164-2024, mediante el cual el Sr. Lenín Hernández Navas, presidente Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, solicita se brinde respuesta al acuerdo No. 11-LXXIV-Acd-ATTBPDC en relación con solicitud de Informe de la gestión emprendida por la Junta Directiva pro tempore, nombrada por el Poder Ejecutivo.

2. Trasladar a Secretaría, a fin de que remita la respuesta correspondiente, el oficio ATT-164-2024, mediante el cual el Sr. Lenín Hernández Navas, presidente Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, solicita se brinde respuesta al acuerdo No. 11-LXXIV-Acd-ATTBPDC en relación con solicitud de Informe de la gestión emprendida por la Junta Directiva pro tempore, nombrada por el Poder Ejecutivo”. (390)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

4.2.- El Sr. Lenín Hernández Navas, presidente del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, solicita informe de todo el proceso de integración de las Juntas de Crédito Local que fueron constituidas en mayo del 2023. (Ref.: Oficio ATT-165-2024)

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo: *1. Dar por conocido el oficio ATT-165-2024, mediante el cual el Sr. Lenín Hernández Navas, presidente Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, solicita informe de todo el proceso de integración de las Juntas de Crédito Local que fueron constituidas en mayo del 2023.*

2. Trasladar a Secretaría, a fin de que remita la respuesta correspondiente, el oficio ATT-165-2024, mediante el cual el Sr. Lenín Hernández Navas, presidente Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, solicita informe de todo el proceso de integración de las Juntas de Crédito Local que fueron constituidas en mayo del 2023.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja estima que el punto se explica por sí solo, en realidad la ruta que se siguió para el proceso está muy clara porque se hizo de acuerdo con el reglamento y de acuerdo con la publicidad que había que darle al respecto, así como la representatividad de los sectores.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocido el oficio ATT-165-2024, mediante el cual el Sr. Lenín Hernández Navas, presidente Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, solicita informe de todo el proceso de integración de las Juntas de Crédito Local que fueron constituidas en mayo del 2023.

2. Trasladar a Secretaría, a fin de que remita la respuesta correspondiente, el oficio ATT-165-2024, mediante el cual el Sr. Lenín Hernández Navas, presidente Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, solicita informe de todo el proceso de integración de las Juntas de Crédito Local que fueron constituidas en mayo del 2023”. (391)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

6.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, eleva el informe en relación con la actividad de Nombramientos Interinos de Directores, en atención al oficio SGF-409-2022 sobre los resultados del estudio de evaluación de la gestión de riesgos en las líneas de negocios significativas denominadas Consumo, Vivienda, Mipymes y Grandes Empresas, y al oficio SGF-1093-2022 con el cual se solicita la remisión de informes trimestrales del grado de avance correspondiente a los planes de acción comunicados con el oficio PJDN-003-2022. (Ref.: Oficio GGC-458-2024)

Al ser las **siete horas con veinticuatro minutos**, inicia su participación virtual la Sra. Silvia Góyez Rojas, directora a. i. de Capital Humano.

La directora a. i. de Capital Humano Sra. Góyez Rojas distingue que este es un informe muy rápido porque tiene que ver con el cumplimiento del último punto de ese acuerdo, que es el informe trimestral del avance del plan, que en lo correspondiente a este trimestre para ese plan, era que se hubieran concretado los nombramientos de tres directores: el director financiero corporativo, que está listo desde el año pasado, se nombró al Sr. Johnny Monge Mata; el director de Banca Social, que aquí no se especifica si se refiere al director general o el director de la Banca, el director general está nombrado y el director de la Banca es un director que tiene trayectoria de estar ahí, está interino y está dentro del plan de trabajo la salida de ese concurso.

Igual, la Dirección de Soporte al Negocio tiene un director nombrado, quien tiene experiencia y tiene mucho tiempo de estar ahí y que dentro del plan de trabajo que se presentó y que está, inclusive, en el informe que se envió a Sugef, que está aprobado por ellos, ahí hay un cronograma donde hay fechas para estos concursos. Van en orden, ahorita están en proceso otros dos concursos y van en tiempo.

Concreta indicando que ya se tiene director financiero nombrado, tienen el director de Banca Social nombrado, y el director de Banca Social y Soporte en proceso.

Al respecto, se propone que se dé por recibido el oficio de la Gerencia General donde está el plan de avance relacionado con estas actividades del trimestre, y darle fin a este seguimiento porque todo esto ahora ya pasó a formar parte del otro informe de Sugef; entonces, ahí está el cronograma, está aprobado y se está atendiendo en tiempo.

Asimismo, se solicita remitir a la Sugef este oficio con la indicación de que estas observaciones están siendo atendidas.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo: *1. Dar por recibido el oficio GGC-458-2024 que contiene el informe de avance al plan de acción realizado para atender las observaciones al oficio SGF-409-2022, estudio de supervisión sobre la gestión de riesgos en las líneas de negocios significativas denominadas Consumo, Vivienda, Mipymes y Grandes Empresas.*

Lo anterior, en atención al inciso 2 del acuerdo JDN-5921-Acd-444-2022-Art.3.

2. Autorizar a la Presidencia para que remita a la Sugef el oficio GGC-458-2024 para dar por atendidas las observaciones emanadas en SGF-409-2022.

3. Instruir a la Presidencia a fin de que le solicite a la Superintendencia General de Entidades Financieras dar por finalizado el seguimiento al plan de acción para atender las observaciones al oficio SGF-409-2022, en vista de que el nombramiento pendiente se tramitará mediante el plan de trabajo remitido con oficio SJDN-146-2024.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibido el oficio GGC-458-2024 que contiene el informe de avance al plan de acción realizado para atender las observaciones al oficio SGF-409-2022, estudio de supervisión sobre la gestión de riesgos en las líneas de negocios significativas denominadas Consumo, Vivienda, Mipymes y Grandes Empresas.

Lo anterior, en atención al inciso 2 del acuerdo JDN-5921-Acd-444-2022-Art.3.

2. Autorizar a la Presidencia para que remita a la Sugef el oficio GGC-458-2024 para dar por atendidas las observaciones emanadas en SGF-409-2022.

3. Instruir a la Presidencia a fin de que le solicite a la Superintendencia General de Entidades Financieras dar por finalizado el seguimiento al plan de acción para atender las observaciones al oficio SGF-409-2022, en vista de que el nombramiento pendiente se tramitará mediante el plan de trabajo remitido con oficio SJDN-146-2024”. (393)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **siete horas con veintinueve minutos**, finaliza su participación virtual la Sra. Silvia Góyez Rojas, directora a. i. de Capital Humano.

ARTÍCULO 11

8.2.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, secretario general, remite el informe de resolución para la contratación del miembro externo del Comité Corporativo de Tecnología de Información. (Ref.: Oficio SJDN-354-2024)

El secretario general Sr. Lizano Muñoz observa que este tema fue conocido en la Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, ahí se analizaron los atestados del oferente con respecto de la contratación de una persona física que brinde servicios como miembro externo del Comité Corporativo de Tecnología de Información.

Como justificación, se tiene un reglamento que solicita eso y además, se tienen requerimientos de parte del supervisor que los obliga a estar buscando y sacando licitaciones para cubrir esa plaza.

Para eso se tiene una estimación del presente contrato de **Q5.705.098,80**, la cual se acredita en la mencionada solicitud de compra. El presupuesto es el del miembro externo del Comité Corporativo de Tecnología de Información.

Argumenta que el pasado 22 de marzo, vía Sicop, se subió el cartel, el 2 de abril se procede al acto de apertura de las ofertas y el análisis se vio en el Comité.

Indica que la persona que ofertó no cumplió con dos de los requerimientos mínimos de admisibilidad, ya que debía cumplir con cinco años de experiencia en funciones de empresas supervisadas y él lo que presentó fue una declaración de que trabajó en una empresa que le brindaba servicios a empresas supervisadas por Sugef. Ciertamente era una Fintech, pero no se consideró una empresa propiamente supervisada por algún ente supervisor.

La empresa para la cual él trabajó era proveedor de precios, se llama Latin Vector y presentó todos sus atestados en esa empresa. Actualmente, Latin Vector ya no es una empresa autorizada por Sugeval y ya está fuera de mercado; en el mercado existen actualmente otras dos empresas.

Precisa que el punto de admisibilidad de contar con cinco años trabajando en una empresa supervisada no se le validó, ni tampoco la parte donde a él se le solicitaba que trabajara en una empresa regida por riesgos. En ese mismo sentido, tampoco se le validó a pesar de la documentación y la experiencia presentada.

De este modo, señala que el comité no lo avaló y aprobó que la Secretaría General enviara un criterio de no admisible al oferente. Eso se hizo, se pasó a Proveeduría y esta se hace acompañar de un criterio de la Dirección Jurídica, el DIRJ-508-2024, el cual emite su criterio sobre este informe emanado por Contratación Administrativa y dice que todo está apegado a derecho.

La propuesta del comité para esta Junta Directiva es que de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Compras Públicas, y el artículo 139, párrafos quinto y noveno, del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento Complementario de Contratación Administrativa del Conglomerado Banco Popular, recomienda a la Junta Directiva declarar infructuosa la Licitación Reducida 2024LD-000008-0020600001, cuyo objeto es la contratación de una persona física que brinde servicios como miembro externo del Comité Corporativo de Tecnología de Información del Conglomerado Financiero Banco Popular, debido a que la oferta presentada no cumple técnica ni reglamentariamente.

Añade que el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones solicitó, antes de volver a subir el cartel a Sicop, que se revisen los requisitos que se están solicitando. Estos requisitos van a ser evaluados y se van a subir al Comité Corporativo de Tecnología de Información para que sean validados, esto con la finalidad de llegar a una búsqueda exitosa.

Señala que la solicitud que les hacen es revisar si lo que se solicita garantiza lo que se quiere. Entonces, van a hacerlo y esperan que sea lo más expedito posible.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja solicita analizar ese cartel para propiciar que no sean más papistas que el Papa y logren alcanzar el objetivo que se tiene con respecto del nombramiento de un miembro externo.

La directora Sra. Palomo Leitón manifiesta que el tema de la rigidez con la que se pide, por ejemplo, cinco años de experiencia en empresas supervisadas para una persona de Tecnología. Recomienda mejor, irlo a robar a algún banco para que cumpla.

Realmente, le parece que en Tecnología de Información, hay ahora gente con mucho conocimiento, no necesariamente en empresas supervisadas, sino en empresas privadas, incluso transnacionales, que pueden aportar más porque traen información todavía más actualizada del tema tecnológico y que ya teniendo a los especialistas del Banco Popular, cuestiona por qué entrar en esa rigidez.

Definitivamente, piensa que deben acomodarse al mercado; de lo contrario, seguirán teniendo esta infructuosidad en los carteles y más en este tema de Tecnología de Información que hoy es trascendental para el Banco.

Insiste en que el Comité Corporativo de Tecnología de Información requiere ese acompañamiento que es supremamente importante.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete la propuesta a votación.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“1. Declarar infructuosa la Licitación Reducida 2024LD-000008-0020600001, cuyo objeto es la contratación de una persona física que brinde servicios como miembro externo del Comité Corporativo de Tecnología de Información del Conglomerado Financiero Banco Popular, debido a que la oferta presentada no cumple técnica ni reglamentariamente.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Compras Públicas, y el artículo 139, párrafos quinto y noveno, del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento Complementario de Contratación Administrativa del Conglomerado Banco Popular.

2. Solicitar a la Secretaría General que revise el cartel para la contratación de una persona física que brinde servicios como miembro externo del Comité Corporativo de Tecnología de Información para el Banco Popular y lo remita al Comité Corporativo de Tecnología de Información para la valoración respectiva”. (394)
(Ref.: Oficio SJDN-354-2024)

ACUERDO FIRME.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano externa que no hay asuntos de sociedades anónimas, ni de otras dependencias internas o externas, ni asuntos varios.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja agradece por la participación y da por terminada la sesión.

Al ser las **OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS**, finaliza la sesión.

Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja
Presidente

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General